

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 06/2023/EMP Maquinaria elevación transporte**

**TIPO DE CONTRATO:** Servicio

**OBJETO: La impartición de la Acción Formativa: “Preparación de pedidos y manejo de maquinaria de elevación y transporte: Carretillas, Grúa puente y Plataformas elevadoras”**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

### RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 06/2023/EMP/Maquinaria elevación transporte.

En fecha 1 de diciembre de 2023 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la Acción Formativa: “Preparación de pedidos y manejo de maquinaria de elevación y transporte: Carretillas, Grúa puente y Plataformas elevadoras” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 5 de diciembre de 2023.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recibieron proposiciones de las siguientes empresas:

- IFAP, S.L.
- LANPRE FORMACIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 27 de diciembre de 2023, tras revisar las propuestas recibidas, verifica la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, resultando acreditado que las empresas licitadoras cumplen los requisitos establecidos en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder participar en el procedimiento de contratación, procediendo a continuación a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, una vez subsanados, en su caso, los defectos detectados en la documentación presentada, a la entrega de su contenido al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de

valoración que dependen de un juicio de valor indicados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada en acto público el 15 de enero de 2024, ha analizado y valorado las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a los informes técnicos de valoración preexistentes, resultando las siguientes conclusiones:

**“1.1. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor según informe técnico emitido.**

(...) Realizado por parte de la Mesa de Contratación el recuento de las proposiciones presentadas, y tras verificar que los sobres que se encuentran en la mesa se encuentran cerrados y en idénticas condiciones en que fueron entregados, se procede en ACTO PÚBLICO al análisis del informe emitido por el personal técnico de BHG al efecto de asignar la valoración correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor, cuya valoración debe realizarse con carácter previo al de los criterios de apreciación automática, estando los miembros de la Mesa de Contratación en conformidad con las conclusiones recogidas en dicho informe técnico.

La valoración resultante del informe técnico es la siguiente:

Empresas	Criterio 1: Calidad técnica del proyecto								Criterio 3. Calidad del objeto del contrato
	1.1	1.3	1.4	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	3.2
IFAP, S.L.	11,25	10,00	5,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,50
LANPRE FORMACIÓN, S.L.	7,50	7,50	2,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,50

Por consiguiente, superándose los umbrales mínimos de puntuación establecidos, continúa el procedimiento de licitación con las siguientes empresas:

- IFAP, S.L.
- LANPRE FORMACIÓN, S.L.

### **1.2. Apertura del Sobre C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las proposiciones presentadas por las empresas.**

A continuación, se procede al acto de apertura de los Sobres C “Criterios de valoración automática y proposición económica” de las empresas licitadoras que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las propuestas realizadas por las empresas licitadoras son las que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Empresas</b>	<b>Criterio 1.2: Formadores</b>	<b>Criterio 1.5: Mejoras</b>	<b>Criterio 2: Precio</b>	<b>Criterio 3.1: Desplazamiento</b>
IFAP, S.L.	1 formador con formación para la docencia 2 formadores con formación en PRL Más de 12 cursos impartidos desde 2019	2 carretillas retráctiles 8 horas manejo plataformas	7.400 euros/acción formativa impartida	Menos de 15 minutos
LANPRE FORMACIÓN, S.L.	2 formadores con formación para la docencia 2 formadores con formación en PRL Más de 12 cursos impartidos desde 2019	1 carretilla retráctil 0,50 horas manejo transpaleta 0,50 horas manejo apilador	7.800 euros/acción formativa impartida	Más de 15 minutos, menos de 30 minutos

### **1.3. Valoración, clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.**

Una vez analizado y validado el informe técnico emitido por el personal de BHG respecto de la documentación presentada en el Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y valoradas las proposiciones realizadas por las empresas licitadoras dentro del Sobre C “Criterios de valoración automática y proposición económica”, se procede a la valoración y clasificación en su conjunto de las mismas, recogiéndose en el cuadro adjunto el resultado final:

<b>Empresas</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>Criterio 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>IFAP, S.L.</b>	46,25 puntos	35,00 puntos	7,50 puntos	<b>88,75 puntos</b>
<b>LANPRE FORMACIÓN, S.L.</b>	35,00 puntos	0,00 puntos	6,25 puntos	<b>41,25 puntos</b>

*A la vista de lo anterior, la propuesta que obtiene una mejor valoración en su conjunto es la presentada por la empresa IFAP, S.L., por importe unitario de 7.400 euros por cada acción formativa impartida, exento de IVA.*

*Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la impartición de la Acción Formativa: "Preparación de pedidos y manejo de maquinaria de elevación y transporte: Carretillas, Grúa puente y Plataformas elevadoras" del Programa de Formación 2024 objeto de licitación dentro del Expediente de contratación 06/2023/EMP Maquinaria elevación transporte, a favor de la empresa IFAP, S.L., por un precio unitario de 7.400 euros por cada acción formativa impartida, exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024".*

La entidad IFAP, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, en el sentido de lo establecido al efecto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, visto el informe de necesidad que obra en el expediente, y habiendo sido previamente aprobada la clasificación de proposiciones propuesta por la Mesa de Contratación, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

**Primero.- ADJUDICAR** a la empresa **IFAP, S.L.**, provista de CIF B48746606, el contrato para la impartición de la Acción Formativa: "Preparación de pedidos y manejo de maquinaria de elevación y transporte: Carretillas, Grúa puente y Plataformas elevadoras", correspondiente al Exp 06/2023/EMP Maquinaria elevación transporte, en el precio unitario de **siete mil cuatrocientos euros (7.400 €) por cada acción formativa impartida**, exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarca desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Previéndose la impartición de tres acciones formativas de "Preparación de pedidos y manejo de maquinaria de elevación y transporte: Carretillas, Grúa puente y Plataformas elevadoras" durante el periodo de ejecución del contrato, el valor estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a **veintidós mil doscientos euros (22.200 €)**, exento de IVA.

**Segundo. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de licitadores, procediéndose a **PUBLICAR** la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de BHG.

**Tercero. - FORMALIZAR** el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri, a 29 de enero de 2024

Los titulares del Órgano de Contratación:

**Andoni Gento Logroño**  
Presidente

**Ruth Martínez Sánchez**  
Secretaria